



Comodoro Rivadavia, 15 de Junio de 2010.-

VISTO:

La solicitud de aval académico al Curso de Perfeccionamiento “Introducción a los Sistemas de Información Geográfica Arc Gis 9.3”, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de referencia es presentado por la Esp. Massera Cristina, Coordinadora Carrera Tecnicatura en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección (S.I.G.) de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, quien reúne los meritos académicos necesarios para su desarrollo.

Que desde el proyecto se presenta como objetivo general, a saber:

- Capacitar a los profesionales participantes en el manejo del programa Arc Gis 9.3 para realizar aplicaciones prácticas para la Gestión ambiental y territorial.

Que el curso de referencia presenta como destinatarios a las personas que se acercan por primera vez al manejo de herramientas SIG y a aquellos que quieren intensificar sus conocimientos: profesionales, técnicos, gestores municipales y ambientales, ingenieros, licenciados en LIGA (Licenciatura en Gestión Ambiental), Turismo, Geografía, Historia, Trabajo Social.

Que el seminario tendrá una carga horaria total de 30 horas reloj presencial, los días 26 y 27 de Agosto, 2 y 3 de Septiembre del presente ciclo lectivo.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que los alumnos, docentes, investigadores y graduados de la Universidad realicen actividades extracurriculares para beneficio de la comunidad universitaria y la comunidad en general.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 03 y 04 de Junio ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Dar aval académico al Curso de Perfeccionamiento “**Introducción a los Sistemas de Información Geográfica Arc Gis 9.3**”, dictado por la Esp. Cristina Massera, con una carga horaria total de 30 horas reloj presencial, los días 26 y 27 de Agosto, 2 y 3 de Septiembre del presente ciclo lectivo, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Art.2º) Encomendar a la Esp. Cristina Massera presentar informe de las actividades desarrolladas en la mencionada propuesta a la Secretaria de Extensión, en un término no superior a 30 días finalizada la actividad..

Art.3º).Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS Nº 179/2010